



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 14 de octubre de 2015

Señor(a): Luis Antonio Ventura López

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 349 de fecha 12 de octubre de 2015, en la cual solicita: 1) Estado de Ejecución Presupuestaria del año 2014 y 2) Estado de Flujos de Efectivo 2014; analizada la misma se considera:

- I. Admitase la solicitud de información No. 349, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que el requerimiento de información número 1 versa sobre **Información Oficiosa** de la Institución, de conformidad con lo regulado en el art. 10 numeral 13) de la LAIP, por lo que dicha información se encuentra publicado en la web en el enlace siguiente: http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/fondo-social-para-la-vivienda/information_standards/estados-financieros. Sin embargo, se le anexará al solicitante la información requerida.
- III. En cuanto al requerimiento de información número 2 se verificó que este versa sobre **Información Pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente unidad administrativa: Área de Contabilidad.
- IV. En respuesta al requerimiento número 2, el Área de Contabilidad proporcionó en documento PDF, el Estado de Flujo de Efectivo del Fondo Social para la Vivienda 2014.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 10 numeral 13), 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información.
- b) Entréguese al solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada por el Área de Contabilidad y el Estado de Ejecución Presupuestaria de año 2014.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalado.

Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.

Oficial de Información

mario.monterrosa@fsv.gob.sv